



Folio: 1120058826000047

Institución: BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días más, siempre que existan razones fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia.

Lo señalado en el artículo 116 tratándose de solicitudes de acceso a la información formuladas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se asigna un número automáticamente; sin embargo, en todos los demás supuestos en que la solicitud no haya sido presentada por ese medio digital, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional, indicando la fecha de recepción, el folio correspondiente y plazos de respuesta aplicables.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en día inhábil, se tendrán por recibidas al día hábil siguiente.

Detalle de la solicitud:

Folio: 1120058826000047

Fecha de presentación: 27/01/2026 17:28:20 PM

Fecha de inicio de trámite: 28/01/2026

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado:

BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Solicito información relativa a hechos ocurridos el día 20 de enero del 2026, mismos que ya fueron denunciados y para efectos del debido esclarecimiento de los mismos a las afueras de la tienda Calimas, solicito a esta autoridad competente remita copia certificada de la Bitacora rendida por los agentes que atendieron el número reporte 5767 y otro reporte del cual no se recuerda el número, arribando las Unidades 135A y 146A a cargo de los oficiales Peña y Palacios, con otros agentes que no se identifican.

Descripción de la solicitud:

Se anexa escrito libre.

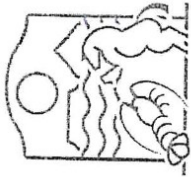
Datos adicionales para localizar la información:

Modalidad de entrega de la información:

Copia Certificada

Motivo por el que solicita exentar pago:

Lengua indígena:



Dirección de
Transparencia

ACUSE

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-050-10mo-2026

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 28 de enero del 2026

**LIC. HÉCTOR MANZO RUVALCABA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **1120058826000047** recibida el 28 de enero del 2026 y con fundamento en los artículos 11, 12 fracciones I y II, 17, 19 fracción IV, art. 34 fracciones II, III y IV, 107, 117 y 156 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta de respuesta a esta petición ciudadana, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Solicito información relativa a hechos ocurridos el día 20 de enero del 2026, mismos que ya fueron denunciados y para efectos del debido esclarecimiento de los mismos a las afueras de la tienda Calimax, solicito a esta autoridad competente remita copia certificada de la Bitácora rendida por los agentes que atendieron el número reporte 5767 y otro reporte del cual no se recuerda el número, arribando las Unidades 135A y 146A a cargo de los oficiales Peña y Palacios, con otros agentes que no se identifican. Se anexa escrito libre.

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cinco (05) días hábiles**.



ATENTAMENTE

Manuel J. Flores

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

SECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN

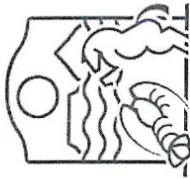
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLAMADO
28 ENE 2026

C.c.p. Archivo



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-058-10mo-2026
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C., a 09 de febrero del 2026

PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 27 de enero del 2026 con el folio no. **1120058826000047**, me permito en términos del artículo 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a su solicitud.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DECEMBRO
09 FEB 2026
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/





NUC: 0205-2026-00228.

VÍCTIMA: la moral CENTRAL
DE TALLISTA, S.A. DE C.V.,

ASUNTO: Solicitud de información
sobre hechos ocurridos el martes 20 de
enero de 2026.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.:
P R E S E N T E.

[REDACTED] en mi calidad de asesor jurídico de la víctima al
rubro anotado, señalo para notificaciones electrónicas el siguiente correo electrónico
[REDACTED] así como el teléfono [REDACTED] por este conducto respetuosamente me
permiso solicitar por escrito la siguiente información pública:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 6 y 20 apartado C de
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 Fracción II, 109 fracción XV, 110;
y, demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales Vigente para la
República Mexicana, solicito atentamente con fundamento en el derecho de acceso a la
información pública previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información
Pública, lo siguiente:

Que en atención a los hechos ocurridos el día **20 de enero de 2026**, mismos que ya fueron
denunciados y para efectos del debido esclarecimiento de los mismos a las afueras de la tienda
Calimax ubicada en Blvd. Benito Juárez 20000B, Villa floresta, Quinta del Mar, de esta ciudad,
se solicite a esta autoridad competente remita copia certificada de la **BITÁCORA** rendida por los
agentes que atendieron el número **reporte 5767** y otro reporte del cual no se recuerda el número,
arribando las **Unidades 135A y 146A** a cargo de los oficiales **PEÑA y PALACIOS**, con otros
agentes que no se identificaron,

La presente solicitud se formula exclusivamente para fines legales, dentro del marco de
una investigación de carácter penal, y tiene como finalidad verificar la narrativa y actuación

manifestada por los agentes policiacos que atendieron el reporte 5767, y aportarlas como medios de prueba dentro de la carpeta de investigación en comento, sin que ello implique la solicitud de datos personales protegidos fuera de los supuestos expresamente permitidos por la ley.

La presente solicitud se formula con fundamento en los siguientes ordenamientos ya antes citados, así como con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que tiene por objeto garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad o sujeto obligado, como es la Secretaría de Seguridad Pública municipal. Los Artículo 16 y 19 de la Ley General de Transparencia: garantizan que toda la información generada y en posesión de sujetos obligados es pública, completa y accesible, salvo excepciones legalmente previstas.

Estas normas obligan a las autoridades a entregar la información solicitada de manera oportuna, veraz y motivada, sin requerir acreditación de interés alguno por parte del solicitante.

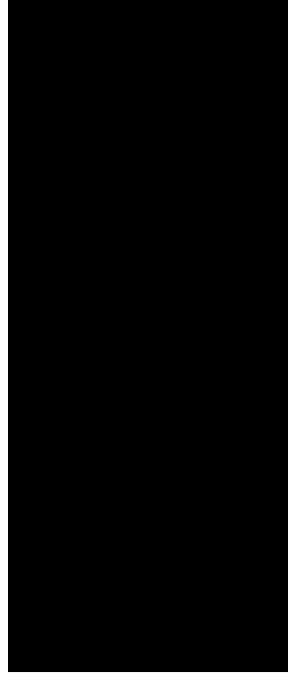
Por lo antes expuesto y fundado, solicito:

Primero.- Se me proporcione copia de la Bitácora rendida por los agentes que atendieron el reporte 5767, de fecha 20 de enero de 2026.

Segundo.- Que la respuesta sea entregada por escrito, debidamente fundada y motivada. dentro del plazo legal de tres días.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

**Playas de Rosarito, Baja California, a la fecha de su presentación
Atentamente.**



10:30 HRS. DAÑOS A PROPIEDAD AJENA: Los oficiales ALVAREZ CRISANTO REYNALDO Y PALACIOS VEGA BRANDON GUADALUPE tripulantes de la unidad BC-352ª3. Por medio de la central de radios, se nos indica trasladarnos al Calimax, quintas del mar, ya que reportaban daños propiedad ajena. Una vez en el lugar, se dialoga con la parte reportada KATI CUEVAS que venia a cargo del personal de mantenimiento y se encontraba retirando algunos objetos para hacer limpieza de lugar la parte reportan no quiso salir y solamente se dialogo con el guardia de seguridad de nombre Guard Hugo Rodriguez quien indica ser guardia de seguridad del Calimax que solo estaban moviendo las cosas y que no pasaba nada y que la parte reportante ya no queria salir al lugar tambien arriba, una persona del sexo masculino, chaleco gris, indicando ser el representante legal del Calimax, y al pedirle que se identificara, se retiró del lugar, por lo que se le indica a central de radio quedando sin novedad.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS
Oficio Número: SSC-X/DJ/0030/2026
Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, Baja California, a 04 de febrero de 2026.

LAE KARLA LÓPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo. En atención al **oficio PL-NA-050-10mo-2026**, de fecha **28 de enero de 2026**, recibido en la **Oficialía de Partes de esta Secretaría el 30 de enero de la misma anualidad**, mediante el cual se solicita diversa información relacionada con la **Solicitud de Acceso a la Información Pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia**, con número de folio **1120058826000047**, me permito informar lo siguiente:

1. Respecto de las unidades identificadas con las **láminas 135A y 146A**, se hace del conocimiento que **las mismas no se encuentran adscritas ni forman parte del parque vehicular de esta Secretaría**, por lo que esta autoridad no cuenta con información administrativa u operativa relativa a dichas unidades.
2. En relación con los hechos señalados en la **Plaza Las Quintas**, se remite de manera **parcial el parte de novedades correspondiente al día 20 de enero de 2026**, en atención a que dicha información es la que obra en los archivos de esta Secretaría y resulta procedente proporcionar, conforme a la normatividad aplicable en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

Por lo anteriormente expuesto, y para los efectos legales a que haya lugar, **se solicita respetuosamente a esta Unidad Administrativa se tenga por debidamente atendida y cumplida la solicitud de información en los términos antes precisados.**

Sin otro particular, **agradezco la atención brindada a la presente**, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que, en su caso, resulte procedente.



A T E N T A M E N T E

LIC. HÉCTOR MANZO RUVALCABA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.C.P.- Oficina principal del Secretario de Seguridad Ciudadana del 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.
C.C.P.- Archivo del Depto Jurídico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California

